

curridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de enero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 333/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 840.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25672/92, constituido por Abengoa, S.A. y a disposición de Consejería de Agricultura y Pesca.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.347/AT). (PP. 2851/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, la siguiente instalación con Presupuesto de 510.350 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. con origen en CT Aguas Ayuntamiento y final en CT Cerro Gordo, a 20 KV. de tensión, de 458 m. de longitud, con cable Al-AC de 54,6 mm², con apoyos metálicos y aislamiento Cadenas de 3 elementos, potencia a transportar de 6.990 KVA., situada en t.m. de Almuñécar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Referencia: Se observará el condicionado emitido por la Agencia de Medio Ambiente, ajustándose su ejecución a lo establecido en el Decreto 194/1990 de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión. Se desestima el informe desfavorable del Ayuntamiento de Almuñécar, al ser aceptados sus reparos de naturaleza medio ambiental por el Organismo con competencia en este área (AMA).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.670/AT). (PP. 2847/95).

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 34.151.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. con origen en Subestación Bomba y final en Centro de Transformación, a 20 KV. de tensión, de 1.541 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 KV. Centro de Transformación «Monterería», de tipo interior, de 630 KVA. de potencia, con relación de transformación 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios, situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.640/AT). (PP. 2848/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.496.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. que une los CC.TT. Pedro Antonio de Alarcón II - Duque de Medinaceli-Callejón de Gracia, a 20 KV de tensión, de 400 m. de

longitud, con cable Aluminio de 3 (1x150) mm², aislamiento seco 12/20 KV., situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.633/AT). (PP. 2849/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.120.225 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea M.T. Circunvalación Motril-Lújar, con origen en LAMT Garnatilla- Conjuero-Radio Motril y final en LAMT Castell de Ferro-Rubite-Lújar, a 20 KV de tensión, de 1.263 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento cadenas de 3 elementos, situada en Gualchos, t.m. de Castell de Ferro (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.700/AT). (PP. 2845/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de eje-

cución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.330.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en Subestación Orgiva y final en Centro de Transformación, a 20 KV, de tensión de 475 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Modificación C.T. «La Parrapa», con instalación de 3 celdas de línea y 1 de protección, situado en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.699/AT). (PP. 2846/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.866.750 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en LAMT Güéjar-Sierra a Maitena y final en Centro de Transformación, a 20 KV de tensión, de 326 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «MOPU», tipo interior, de 50 KVA., relación 20 KV. +/-5% /380-220 Voltios, situado en t.m. de Güéjar-Sierra.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.